

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Conforme a las actuaciones que preceden el despacho dispone:

1. En vista de que el liquidador aquí posesionado **CARLOS ROLANDO GALLO GÓMEZ**, dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 22 de septiembre de 2016, el Despacho procede a dejar sin valor ni efectos el numeral 1 del proveído de fecha 25 de febrero de 2020 obrante a folio 338 de la actuación.

2. Como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo normado por el art. 567 del C. G. del P., de la actualización de inventarios y avalúos allegada por el liquidador posesionado y obrante a folios 347 a 353, se corre traslado por el término de diez (10) días para que los interesados presenten las observaciones que consideren permanentes.

3. Se requiere **NUEVAMENTE** al señor LEOFREDIS MOSQUERA PALACIOS, para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 7392 del 05 de diciembre de 2017; así mismo para que proceda a tramitar ante el pagador de la Policía Nacional, el oficio No. 4878 del 03 de diciembre de 2019 y acredite tal diligenciamiento.

NOTIFIQUESE,

**FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 042 Hoy 18 de septiembre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2016-00887

KMM